



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA ACHU
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DEGBFS-010-2015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	155-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	25/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	920.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MUÑOZ CAMPOS WILLIANS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/06/2016, Término: 21/06/2016

Nro Res. Inicio PAU: 044-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Ampliación PAU: 260-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Término PAU: 336-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 464-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multas Determinadas: 0.517U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Ocotea sp. / Moena		27.82	0
2	Protium sp. / Copal		20.064	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

3	<i>Virola sp. / Sempo</i>			82.521	10.68
4	<i>Couratari guianensis / Moena</i>			17.156	2.38

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia sp. / Ana caspi</i>		14.225	4.39	4.39	100%	30,9%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis / Tornillo</i>		109.768	58.58	24.905	42,5%	22,7%

Fuente: Resolución N° 336-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:30:53

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

